

**DISPOSICIÓN N° 020/2023.
NEUQUÉN, 23 DE FEBRERO DEL 2023.****V I S T O:**

El Expediente OE N° 10000-F-2022, Ordenanza N° 12.703; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos Remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 22 de noviembre del 2022 del Señor Fata, Fabián Héctor, DNI N° 17.140.737, con domicilio en calle Bolívar 920 Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Remis N° 314 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 072739 de fecha 24 de noviembre del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 314;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 442/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que del Señor Fata, Fabián Héctor, titular de la Licencia de Remis N° 314 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Remis;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:**ES COPIA FIEL**

Vanessa
Villalba
44216

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE DEPENDENCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Remis N° 314 a favor del Señor ----- **FATA, FABIAN HECTOR, DNI N° 17.140.737**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 11 de ----- octubre del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte - División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIDEL

VANESA
Villalba
44216

[Handwritten signature]
El Director General de Transporte
Neuquén, 11 de Octubre de 2023
Inscripción N° 12.703

GUILLERMO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad